

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 03 de setiembre de dos mil veinte, siendo a horas 04:00 de la tarde, estando reunidos en reuniones en forma virtual, a través del Zoom: 482 641 5412, el Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 009-2020-UTEA-CU, del 03 de agosto de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.**  
Rector (e) de la UTEA.
- 2) **Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.**  
Vicerrectora de Investigación (e)
- 3) **Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.**  
Vicerrectora Académico (e)
- 4) **Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.**  
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 5) **Est. Julio López Huaranca.**  
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 6) **Est. Georg Franklin Barreto Condori.**  
Representante estudiantil ante Consejo Universitario.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 06 miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de agosto de 2020. Suscribiendo el acta los asistentes en señal de conformidad, certificando el Secretario General al final.

### III. INFORME:

- a) Silvia: el 04 de setiembre de 2020, inicia la capacitación a los estudiantes y docentes para el manejo de los entornos virtuales, requirió el cumplimiento de los pagos y contratos de los proveedores de los servicios de plataforma virtual. Dio cuenta que hay alumnos que piden aún matrículas, aún siguen problemas con el Ing. Donny Acosta. Manifestó que los estudiantes tienen que pagar, ya que se viene prestando el servicio mediante recuperación de clases.
- b) Dr. Ramiro, dijo que hoy va haber la exposición sobre reactiva Perú para realizar los trámites con la finalidad de contar con el financiamiento. Informó que se está tomando los servicios de una abogada para Secretaría General con el monto de S/. 2,500 soles.

### IV. PEDIDO:

- a) Dra. Cecilia, se incrementa el presupuesto de 05 a 10% para investigación, ya que falta trabajos de investigación en la UTEA. Los trabajos de investigación de pregrado dijeron que las sustentaciones se tienen que hacer en forma virtual.
- b) Georg Barreto Condori, solicitó el fraccionamiento de deudas. Atender la solicitud del Programa de becas debido al problema de austeridad.
- c) Julio López: pidió a la Mag. Silvia Maquera, se considere la aplicación del Reglamento Académico, hizo referencia a la tercera disposición complementaria, donde indica dice: no hay cursos paralelos ni de monitoreo, salvo el último ciclo académico; para ello, solicitó contar con un plan para solucionar el problema que vienen afectando, porque no permite llevar cursos completos en condición de egresados, sin embargo. También pidió la resolución de reconocimiento por el proceso de licenciamiento a los docentes, estudiantes y administrativos, a personalidades que dieron su aporte al licenciamiento de la universidad. Pidió se trate sobre la ejecución del 35% de descuento a las pensiones.
- d) Mag. Silvia Maquera: pidió la contratación de un personal administrativo a fin de que apoye a la Comisión de revisión estatutaria y el apoyo económico a fin de que cumplan sus funciones los miembros de la Comisión. Solicitó contar con la conectividad a internet que a la fecha es deficiente.
- e) Ramiro Trujillo: pidió la implementación del concurso de docente ordinarios ya que la misma SUNEDU solicita en la Resolución de Licenciamiento. Con respecto al personal de seguridad y vigilancia solicitó que se trate sobre la situación laboral, ya que hay conflicto con el personal de YESAD Security SAC. Pidió la presencia del Econ. Mario Mario Martínez para tratar sobre reactiva Perú. Pidió se trate de la suspensión perfecto por problemas económicos.

### V. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Renuncia del Mag. Uriel Carrión Herrera al cargo de Director de la Escuela de Posgrado.
2. Ratificación de resoluciones del Rectorado.
3. Aprobación de Instructivo para la Aplicación de Descuentos a las pensiones de enseñanzas durante el periodo de Estado de Emergencia Sanitaria.
4. Aprobación del módulo de seguimiento y control de teletrabajo.
5. Aprobación del alquiler de las salas zoom para la Escuela de Posgrado.
6. Solicitud de Aprobación Resolutiva efectuar Liquidación de Obras: Construcción de Aulas Inteligentes, por la modalidad de Administración Directa controlada por la Sub Dirección de proyectos y obras.
7. Autorización de los contratos de personal administrativo.

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

La sesión ordinaria de Consejo Universitario pasó a desarrollarse en el siguiente orden de acuerdo la agenda prevista.

1. **Renuncia del Mag. Uriel Carrión Herrera al cargo de Director de la Escuela de Posgrado.**  
El Presidente sometió a debate el asunto de la agenda:  
Previamente, el Secretario General dio cuenta de la Carta N° 009-2020-UTEA-EPG., de fecha 31 de agosto de 2020, del Director de la Escuela de Posgrado, que presenta renuncia irrevocable.  
El Presidente, Dr. Ramiro Trujillo, manifestó aceptar la renuncia debido a motivos personales.  
Dr. Bustillos Palomino, manifestó su acuerdo por la aceptación de la renuncia, pero no encarga a ninguna persona.  
Solicitó  
La Mag. Silvia Maquera, abstuvo de emitir su voto por no tener la carta.  
Los consejeros, luego de la deliberación, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Aceptar por mayoría la renuncia al cargo de Director de la Escuela de Posgrado, formulado por el Mag. Uriel Carrión Herrera.

2. **Ratificación de resoluciones del Rectorado.**  
El Secretario General dio cuenta de las siguientes resoluciones rectorales:  
Resolución Rectoral N° 091-2020-UTEA-R., del 22 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las siguientes resoluciones emitidas por el Vicerrectorado Académico, que aprueban la distribución de las cargas académicas y horarias correspondientes al semestre académico 2020-I, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas:
  - 1) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0152-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020**, que aprueba la distribución de las cargas académicas y horarias unificadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay y filial Andahuaylas, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
  - 2) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0153-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020**, que aprueba la distribución de las cargas académicas y horarias de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay y filial Cusco, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Resolución Rectoral N° 092-2020-UTEA-R., del 22 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0155-2020-UTEA-VRAC, del 21 de agosto de 2020**, que aprueba la distribución de las cargas académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Resolución Rectoral N° 093-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la **Resolución de Vicerrectorado Académico 0166-2020-UTEA-VRAC., del 26 de agosto de 2020**, que aprueba la **Directiva N° 004-2020-UTEA-VRAC**, que establece los lineamientos y procedimientos para la "Recuperación de horas efectivas de las sesiones didácticas virtualizadas, para la Universidad Tecnológica de los Andes, por medida de emergencia sanitaria del Covid-19", a desarrollarse a partir del Semestre Académico 2020-I virtual, en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas; la misma que en folios dieciséis (16) forma parte de la presente Resolución.

Resolución Rectoral N° 094-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0165-UTEA-VRAC., del 26 de agosto de 2020**, que deja sin efecto las resoluciones del Vicerrectorado Académico números: 0131-2020-UTEA-VRAC, del 11 de agosto de 2020, 0132-2020-UTEA-VRAC, del 11 de agosto de 2020, 0136-2020-UTEA-VRAC, del 12 de agosto de 2020, 0140-2020-UTEA-VRAC, del 13 de agosto de 2020 y 0142-2020-UTEA-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2020, y ratifica la **Resolución Decanal N° 567-2020-UTEA-FCJCS., del 25 de agosto de 2020**, que

aprueba las cargas académicas reestructuradas de la Escuela Profesional de Contabilidad de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, y de la Escuela Profesional de Derecho de la sede Abancay, y la carga académica reestructurada interfacultativo del Departamento de Ciencias Sociales de la sede Abancay, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al semestre académico 2020-I virtual, de la Universidad Tecnológica de los Andes, debidamente revisadas y actualizadas; con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Resolución Rectoral N° 095-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las siguientes resoluciones del Vicerrectorado Académico: **RATIFICADO** por mayoría, se abstiene Julio López.

- 1) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0168-2020-UTEA-VRAC, del 27 de agosto de 2020**, que ratifica la Resolución Decanal N° 0224-2020-UTEA-FCS., del 27 de agosto de 2020, que modifica en parte la Resolución Decanal N° 215-2020-UTEA-FCS, del 06 de agosto de 2020, en lo referente al cambio de docente contratado, Mag. Hugo DOMÍNGUEZ GONZALES, por la Mag. **Bertha Milagros PALOMINO BULEJE**, de la Escuela Profesional de Enfermería, de la sede Abancay, de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la misma carga académica; y aprueba contratación de la Mag. Bertha Milagros PALOMINO BULEJE, como docente a tiempo completo de la mencionada Escuela Profesional, correspondiente al semestre académico 2020-I, manteniéndose vigente todo lo demás que contiene dicha Resolución Vicerrectoral Académico.
- 2) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0169-2020-UTEA-VRAC., del 27 de agosto de 2020**, que ratifica la Resolución Decanal N° 0218-2020-UTEA-FI, del 26 de agosto de 2020, que aprueba contratación de la Mag. **Fidelia TAPIA TADEO**, como docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Agronomía, de la sede Abancay, de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al semestre académico 2020-I virtual; manteniéndose vigente todo lo demás que contiene la indicada Resolución Vicerrectoral Académico.

Resolución Rectoral N° 096-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0167-2020-UTEA-VRAC, del 26 de agosto de 2020, que aprueba la **"Reprogramación del curso de capacitación en Google Suite: el uso de Plataforma virtual Google Classroom y herramientas sincrónica de Google Meet"**, y el **Plan de trabajo y cronograma del curso de capacitación**, dirigido a los docentes y estudiantes de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas Universidad Tecnológica de los Andes, que se integrará al Software (SW) académico ERPEduc@ institucional; que forman parte de la presente Resolución. **RATIFICADO por unanimidad.**

Resolución Rectoral N° 097-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, DESIGNAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la trabajadora administrativa, Mag. **Rocío Rosa ROZAS DONGO**, como Sub-Directora de Producción de Bienes y Servicios, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con la bonificación al cargo. En consecuencia, dejar sin efecto todos los demás actos resolutivos que se opongan a la presente. Y da las gracias al docente ordinario asociada, Mag. Maryluz Elguera Hilares, por los servicios prestados a la Universidad.

Resolución Rectoral N° 098-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación laboral, a partir de la fecha, de la Abogada **Mónica BENITES VILLEGAS**, en mérito a los fundamentos expuestos, por necesidad e interés institucional, a fin de que cumpla las labores de Asistente Administrativo de la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con la remuneración mensual de S/. 2,500.00 soles.

Resolución Rectoral N° 099-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación laboral, a partir de la fecha, de la Bachiller en Contabilidad, **Ruth SOTO ACHATA**, en mérito a los fundamentos expuestos, por necesidad e interés institucional, a fin de que brinde apoyo en las áreas de Adquisiciones y Patrimonio de la Sub-Dirección de Logística y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con la remuneración mensual de acuerdo a las escala salarial de la Universidad.

Resolución Rectoral N° 0100-2020-UTEA-R., del 31 de agosto de 2020, RATIFICAR, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2020-UTEA-VRAC, del 28 de agosto de 2020**, que RATIFICA la Resolución Decanal N° 0220-2020-UTEA-FI., del 28 de agosto de 2020, que aprueba la carga académica y horaria del semestre académico 2020-I virtual, modificado y unificada, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay y filial Andahuaylas, conforme el Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria para la educación virtual, período de emergencia Covid-19; y **DEJA SIN EFECTO** en el extremo del Artículo Primero de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0152-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020, que aprueba la carga académica y horario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, unificadas, de la sede Abancay y filial Andahuaylas; manteniéndose vigente todo lo demás que contiene dicha resolución del Vicerrectorado Académico; que forman parte de la presente Resolución

Resolución Rectoral N° 0101-2020-UTEA-R., del 02 de setiembre de 2020, RATIFICAR, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la **Resolución N° 054-2020-UTEA-EPG-AB.**, del 1° de setiembre de 2020, que aprueba la asignación de **carga lectiva correspondiente al semestre académico 2020-I, de la Escuela**

de Posgrado, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en folios cinco (05) forma parte de la presente Resolución.

Resolución Rectoral N° 0102-2020-UTEA-R., del 02 de setiembre de 2020, **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de la Mag. **Rosmery Sabina POZO ENCISO**, a fin de que cumpla las funciones de Sub-Directora de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2020, con la remuneración de S/. 5,000.00 soles.

Resolución Rectoral N° 0103-2020-UTEA-R., del 02 de setiembre de 2020, **AUTORIZAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de la Dra. Silvia Irene SEQUEIROS PASTOR, como Asesora de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período de cinco (05) meses, a partir de la fecha hasta 31 de enero de 2021, con la remuneración de S/. 5,000.00 soles.

Resolución Rectoral N° 0104-2020-UTEA-R., del 02 de setiembre de 2020, **DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al trabajador administrativo de la Universidad, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, **Joel Rogelio SOLANO SOCA**, como Especialista de la Unidad de Tecnología Web y Gestión de Servicios TIC y como responsable del Portal de Transparencia Universitaria, a partir de la fecha, con la bonificación por función administrativa, que implican el cumplimiento de las funciones inherente a dichas unidades técnicas. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS**, al Ing. Darcy HUAMÁN GONZALES, por los servicios prestados a la institución como responsable de la Unidad de Tecnología Web y Gestión de Servicios.

En seguida, el Presidente sometió debate las resoluciones rectorales.

Luego del amplio debate los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

#### ACUERDOS:

Ratificar la Resolución Rectoral N° 091-2020-UTEA-R., del 22 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las siguientes resoluciones emitidas por el Vicerrectorado Académico, que aprueban la distribución de las cargas académicas y horarias correspondientes al semestre académico 2020-I, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas:

**Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0152-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020**, que aprueba la distribución de las cargas académicas y horarias unificadas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay y filial Andahuaylas, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

**Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0153-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020**, que aprueba la distribución de las cargas académicas y horarias de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la sede Abancay y filial Cusco, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Ratificar la Resolución Rectoral N° 092-2020-UTEA-R., del 22 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0155-2020-UTEA-VRAC, del 21 de agosto de 2020**, que aprueba la distribución de las cargas académicas de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Ratificar la Resolución Rectoral N° 093-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la **Resolución de Vicerrectorado Académico 0166-2020-UTEA-VRAC., del 26 de agosto de 2020**, que aprueba la **Directiva N° 004-2020-UTEA-VRAC**, que establece los lineamientos y procedimientos para la "Recuperación de horas efectivas de las sesiones didácticas virtualizadas, para la Universidad Tecnológica de los Andes, por medida de emergencia sanitaria del Covid-19", a desarrollarse a partir del Semestre Académico 2020-I virtual, en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas; la misma que en folios dieciséis (16) forma parte de la presente Resolución.

Dr. Bustillos, recomendó leer los documentos antes del debate. Está de acuerdo. Que es necesario llevar el control de los docentes, que se haga esfuerzo.

Estudiante Julio López, manifestó que no está de acuerdo con la recuperación de clases. Hay dificultades con respecto a las pensiones; por ello solicitó que la Vicerrectora Académica.

Estudiante Georg Barreto, se abstiene porque debe ser explicado por la Vicerrectora Académica.

Ratificar la Resolución Rectoral N° 094-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0165-UTEA-VRAC., del 26 de agosto de 2020**, que deja sin efecto las resoluciones del Vicerrectorado Académico números: 0131-2020-UTEA-VRAC, del 11 de agosto de 2020, 0132-2020-UTEA-VRAC, del 11 de agosto de 2020, 0136-2020-UTEA-VRAC, del 12 de agosto de 2020, 0140-2020-UTEA-VRAC, del 13 de agosto de 2020 y 0142-2020-UTEA-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2020, y ratifica la **Resolución Decanal N° 567-2020-UTEA-FCJCS., del 25 de agosto de 2020**, que aprueba las cargas académicas reestructuradas de la Escuela Profesional de Contabilidad de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, y de la Escuela Profesional de Derecho de la sede Abancay, y la carga académica reestructurada interfacultativo del Departamento de Ciencias Sociales de la sede Abancay, de la Facultad de Ciencias

Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al semestre académico 2020-I virtual, de la Universidad Tecnológica de los Andes, debidamente revisadas y actualizadas; con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

El estudiante Julio López, se abstuvo.

Ratificar por mayoría la Resolución Rectoral N° 095-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las siguientes resoluciones del Vicerrectorado Académico: **RATIFICADO** por mayoría, se abstiene Julio López.

- 1) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0168-2020-UTEA-VRAC, del 27 de agosto de 2020**, que ratifica la Resolución Decanal N° 0224-2020-UTEA-FCS., del 27 de agosto de 2020, que modifica en parte la Resolución Decanal N° 215-2020-UTEA-FCS, del 06 de agosto de 2020, en lo referente al cambio de docente contratado, Mag. Hugo DOMÍNGUEZ GONZALES, por la Mag. **Bertha Milagros PALOMINO BULEJE**, de la Escuela Profesional de Enfermería, de la sede Abancay, de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la misma carga académica; y aprueba contratación de la Mag. Bertha Milagros PALOMINO BULEJE, como docente a tiempo completo de la mencionada Escuela Profesional, correspondiente al semestre académico 2020-I, manteniéndose vigente todo lo demás que contiene dicha Resolución Vicerrectoral Académico.
- 2) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0169-2020-UTEA-VRAC., del 27 de agosto de 2020**, que ratifica la Resolución Decanal N° 0218-2020-UTEA-FI, del 26 de agosto de 2020, que aprueba contratación de la Mag. **Fidelia TAPIA TADEO**, como docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Agronomía, de la sede Abancay, de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al semestre académico 2020-I virtual; manteniéndose vigente todo lo demás que contiene la indicada Resolución Vicerrectoral Académico.

Ratificar por unanimidad la Resolución Rectoral N° 096-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, **RATIFICAR**, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0167-2020-UTEA-VRAC, del 26 de agosto de 2020, que aprueba la **"Reprogramación del curso de capacitación en Google Suite: el uso de Plataforma virtual Google Classroom y herramientas sincrónica de Google Meet"**, y el **Plan de trabajo y cronograma del curso de capacitación**, dirigido a los docentes y estudiantes de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas Universidad Tecnológica de los Andes, que se integrará al Software (SW) académico ERPEduc@ institucional; que forman parte de la presente Resolución.

*No ratificar la Resolución Rectoral N° 097-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, DESIGNAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la trabajadora administrativa, Mag. Rocío Rosa ROZAS DONGO, como Sub-Directora de Producción de Bienes y Servicios, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con la bonificación al cargo. En consecuencia, dejar sin efecto todos los demás actos resolutivos que se opongan a la presente. Y da las gracias al docente ordinario asociada, Mag. Maryluz Elguera Hílares, por los servicios prestados a la Universidad.*

El Presidente sometió al voto:

A favor: Ramiro Trujillo.

En contra: Dra. Cecilia Huamán, Mag. Silvia y Guillermo Bustillos: dijo que se aclare, dando las gracias, modificando en este extremo dicha Resolución.

Se abstuvo: Julio López.

*Ratificar por mayoría la Resolución Rectoral N° 098-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación laboral, a partir de la fecha, de la Abogada Mónica BENITES VILLEGAS, en mérito a los fundamentos expuestos, por necesidad e interés institucional, a fin de que cumpla las labores de Asistente Administrativo de la Secretaría General de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con la remuneración mensual de S/. 2,500.00 soles.*

Ramiro Trujillo: manifestó que existe una enorme carga académica, por ser la Secretaría General de carácter estratégico en la emisión de resoluciones rectorales, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.

Guillermo Bustillos: solicitó al secretario general la aclaración, sobre la situación de los demás trabajadores: Moisés Huillcaya y Jiovana Arce del Castillo. Al respecto el Secretario General aclaró que dichos trabajadores están cumpliendo labores, el primero, en la Oficina de Trámite Documentario, y la segunda, en apoyo a la Unidad de Grados y Títulos. Es más, dijo, que, existiendo la plaza presupuestada de José Morales Patiño, que está pasando a jubilación, debe ser cubierta la plaza, que se debe apoyar al Secretario General.

CPC. Rosario Allauca, solicitó se cumpla con los procedimientos para la contratación de personal administrativo, y que debe estar presupuestado.

La Dra. Cecilia Huamán, solicitó que en la próxima sesión se designe una comisión evaluadora de personal administrativa. En vista que el trabajador José Morales Patiño, está pasando a la situación jubilado, justifica cubrir ese vacío. Deben firmar la hoja de compromiso con la institución para evitar problemas.

Mag. Silvia Maquera, que su petición del Secretario General, vaya la Dirección General de Administración, para su aprobación en Consejo Universitario. Es un área de intensa labor, que el monto de la remuneración propuesto sea analizado. Que la escala remunerativa lo señale el área técnica.

Julio López: dijo que la parte técnica fije el monto de la remuneración, solicitó que las remuneraciones y los contratos sean analizados, y que se agende para la próxima sesión de Consejo Universitario.

Ramiro Trujillo: solicitó se analice las remuneraciones y contratos del personal administrativo, por lo que solicitó se contrate al profesional propuesto por el Secretario General.

SILVIA MAQUERA. SE ABSTIENE.

JULIO LÓPEZ. SE ABSTIENE.

Ratificar por mayoría la Resolución Rectoral N° 099-2020-UTEA-R., del 28 de agosto de 2020, ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación laboral, a partir de la fecha, de la Bachiller en Contabilidad, Ruth SOTO ACHATA, en mérito a los fundamentos expuestos, por necesidad e interés institucional, a fin de que brinde apoyo en las áreas de Adquisiciones y Patrimonio de la Sub-Dirección de Logística y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con la remuneración mensual de acuerdo a las escala salarial de la Universidad.

Resolución Rectoral N° 0100-2020-UTEA-R., del 31 de agosto de 2020, RATIFICAR, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0170-2020-UTEA-VRAC, del 28 de agosto de 2020, que RATIFICA la Resolución Decanal N° 0220-2020-UTEA-Fl., del 28 de agosto de 2020, que aprueba la carga académica y horaria del semestre académico 2020-I virtual, modificado y unificada, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay y filial Andahuaylas, conforme el Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria para la educación virtual, período de emergencia Covid-19; y DEJA SIN EFECTO en el extremo del Artículo Primero de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0152-2020-UTEA-VRAC, del 20 de agosto de 2020, que aprueba la carga académica y horario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, unificadas, de la sede Abancay y filial Andahuaylas; manteniéndose vigente todo lo demás que contiene dicha resolución del Vicerrectorado Académico; que forman parte de la presente Resolución.

Ratificar por mayoría la Resolución Rectoral N° 0101-2020-UTEA-R., del 02 de setiembre de 2020, RATIFICAR, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución N° 054-2020-UTEA-EPG-AB., del 1° de setiembre de 2020, que aprueba la asignación de carga lectiva correspondiente al semestre académico 2020-I, de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en folios cinco (05) forma parte de la presente Resolución.

Ratificar por mayoría la Resolución Rectoral N° 0102-2020-UTEA-R., del 02 de setiembre de 2020, AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de la Mag. Rosmery Sabina POZO ENCISO, a fin de que cumpla las funciones de Sub-Directora de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha hasta 31 de diciembre de 2020, con la remuneración de S/. 5,000.00 soles.

Ratificar por mayoría la Resolución Rectoral N° 0103-2020-UTEA-R., del 02 de setiembre de 2020, AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de la Dra. Silvia Irene SEQUEIROS PASTOR, como Asesora de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período de cinco (05) meses, a partir de la fecha hasta 31 de enero de 2021, con la remuneración de S/. 5,000.00 soles.

Ratificar por mayoría la Resolución Rectoral N° 0104-2020-UTEA-R., del 02 de setiembre de 2020, DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al trabajador administrativo de la Universidad, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Joel Rogelio SOLANO SOCA, como Especialista de la Unidad de Tecnología Web y Gestión de Servicios TIC y como responsable del Portal de Transparencia Universitaria, a partir de la fecha, con la bonificación por función administrativa, que implican el cumplimiento de las funciones inherente a dichas unidades técnicas. ARTÍCULO SEGUUNDO.- DAR LAS GRACIAS, al Ing. Darcy HUAMÁN GONZALES, por los servicios prestados a la institución como responsable de la Unidad de Tecnología Web y Gestión de Servicios.

### 3. Aprobación de Instructivo para la Aplicación de Descuentos a las pensiones de enseñanzas durante el periodo de Estado de Emergencia Sanitaria.

Se priorizó este punto de agenda a instancia del pleno, por existir pedidos de los estudiantes.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que debido a la falta de conectividad a internet por los problemas suscitados en OTI, cuyo personal omitió en el cumplimiento de sus funciones; por otro lado, se ha tenido dificultades para la contratación de docentes, todo ello ha motivado la postergación del inicio de las clases. Aclaró que se debe contar con la cultura de pago, que debe contemplar las moras, para dar sostenibilidad económica la UTEA.

A continuación, pasó efectuar el uso de la palabra a la CPC. Rosario Allauca cahuana. Quien a su turno dio cuenta sobre la formulación de la Directiva para el Descuento a las pensiones de enseñanza. Al respecto, a instancia de la Administradora y del pleno, la CPC. Elizabeth Bustinza Robles, dio cuenta sobre las dificultades económicas de los estudiantes, y pasó a sustentar sobre dicho instructivo, que es aplicable el beneficio del 35% a los estudiantes que han cumplido con el pago de las deudas más el recargo establecido, que los estudiantes deben pagar los puntos 02 y 03 del Instructivo, dentro del marco de la educación no presencial; y el desarrollo de un solo semestre en 2020 viene causando problemas económicos a la universidad. Sobre ello, el CPC. Donato Ccoicca, dio cuenta que se ha realizado la revisión de las deudas de pensiones, procediendo con la reprogramación del calendario del pago de las pensiones de enseñanza; que se ha analizado las implicancias de los descuentos, que todos los alumnos estarían sujetos a los descuentos a quienes pagan la primera pensión con los descuentos del 35%, a quienes pagan en el plazo o fuera del plazo, con la finalidad de contar con el sustento económico. A la fecha no hay deuda por cobrar. Para el cumplimiento del pago de las siguientes pensiones urge implementar las políticas de cobranza; el no pago de las siguientes pensiones

va comprometer la sostenibilidad económica de la universidad; por ello han contemplado 07 días de plazo, luego del vencimiento del plazo, a fin de que paguen las deudas, vencido el período perderían el beneficio de descuento del 35%.

La Dra. Cecilia Huamán, hizo referencia a los problemas de pago de las pensiones de enseñanza de los estudiantes, por ello consideró que es viable la propuesta del instructivo para la aplicación del descuento del 35%.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que está clara la exposición del mencionado instructivo, que están dentro del marco de la cultura del pago.

A su turno, el estudiante Julio López, solicitó se trate por cada punto.

El estudiante representante ante la Asamblea Universitaria, Alex Peralta salas, expresando un cordial saludo, con respecto al recargo de 7.50% preguntó si es una política de cobranza, también recordó sobre los incentivos a los estudiantes con el premio con tablets para estimular el pago oportuno de las pensiones de enseñanza.

Ante ello, se le concedió el uso de la palabra a la parte técnica. Al respecto, el CPC. Donato Ccoica, manifestó que el recargo de 7.50% forma parte de la política de cobranza; con respecto al premio por pronto pago, dijo que es evaluable y que se puede implementar para estimular a los estudiantes en el pago puntual, sin embargo, no es aplicable los descuentos por el pronto pago.

Con respecto al retraso en el pago de las pensiones, el estudiante Georg Barreto, dijo que el retraso en el pago de las pensiones de enseñanza manifestó su disconformidad con la propuesta del instructivo para la aplicación del descuento del 35% a las pensiones de enseñanza, que es imputable a cuestiones políticas, que no debe ser muy gravoso para los estudiantes; para dar las facilidades se debe contemplar el fraccionamiento de las deudas. Además de ello es indispensable dar las facilidades a más de 1,000 estudiantes que aún no han realizado las matrículas.

Por su parte la representante de estudiantes ante la Asamblea Universitaria, Mayorik Rojas Espinoza, manifestó que a la fecha duplica a lo proyectado en un inicio a 4,000 estudiantes, a la fecha duplica, superando los 9,000 estudiantes matriculados. Por lo que la política de pago debe ser antes que se efectúen los pagos de matrícula, sin dejar opción; preguntó por qué se está quitando los descuentos del 35% a las pensiones de enseñanza.

#### INSTRUCTIVO:

- 1) *La aplicación del descuento del 35% procederá para la primera mensualidad para todos los estudiantes de la sede Abancay, Filial Andahuaylas y Filial Cusco.*

El estudiante Julio López, manifestó que habiendo realizado un análisis técnico de 35% y ha sido aprobado por Resolución de Consejo Universitario, y habiendo realizado las proyecciones en un inicio con 4,000 estudiantes matriculados, con el cual la universidad tendría sostenibilidad económica, pero a la fecha se ha superado los 9,000 estudiantes, la UTEA es sostenible económicamente. Hacer lo contrario sería motivar las protestas. Manifestó su disconformidad con la privación del 35% de descuento a las pensiones de enseñanza. Se debe contemplar las moras o los recargos.

La Dra. Cecilia Huamán, propuso que sólo vaya el primer y cuarto instructivo.

La estudiante, Mayorik Rojas, solicitó la ampliación del pago de la primera pensión correspondiente al mes de setiembre se debe proceder, que no se quite el beneficio del descuento del 35% a las pensiones, por cuanto la gran mayoría de los estudiantes se autoeducan.

El Rector, Ramiro Trujillo, dijo que no se les debe quitar el 35% de descuento a las pensiones, sino contemplar las moras o los recargos.

La estudiante Mayorik Rojas Espinoza, manifestó que la UTEA cuenta con un fondo de contingencia, observó que las contrataciones están sobrevaluadas; también hizo referencia al problema de conectividad a internet, no se cuenta con las herramientas y no se viene recibiendo los servicios académicos en su oportunidad, por lo que no es exigible el pago oportuno de las pensiones de enseñanza. También exigió que los equipos de cómputo que no se está dando uso, solicitó se les facilite a los estudiantes del tercio superior y a los docentes que tienen problema conectividad. Manifestó que no se le quite el beneficio del 35% a las pensiones de enseñanza.

La consejera Silvia Maquera, manifestó que su persona ha apoyado a la aprobación del 35% de descuento a las pensiones de enseñanza, como ninguna universidad. A la fecha se tiene problemas económicos, que va de la mano con la parte académica. Quienes han causado problemas al normal desarrollo académico de la universidad no están asumiendo las responsabilidades, y menos han sido sancionados. Correspondiente a los días que no se ha brindado los servicios educativos, se ha contemplado la recuperación de clases, por tanto, es viable el pago de la primera pensión para dar la sostenibilidad económica de la UTEA. La calidad no es gratis, tiene su costo, pero si no hay ingresos económicos ello va ser imposible, y cuanto más la SUNEDU nos está exigiendo la ordinarización de los docentes.

El estudiante Julio López, solicitó el informe económico actualizado con la finalidad de dar la sostenibilidad económica a la UTEA. Muchos estudiantes no tienen condiciones adecuadas para continuar con sus estudios. No se ha implementado la suspensión perfecta, muchos vienen percibiendo sueldos sin trabajar.

El estudiante Georg Barreto, manifestó que el primer punto del instructivo se debe rechazar.

Al respecto, la Mag. Silvia Maquera, dijo lo contrario, manifestando que es viable el primer punto del instructivo, los estudiantes deben pagar de acuerdo el cronograma de pago de pensiones, de lo contrario no hay forma de pagar a los docentes por los servicios prestados. Que forme parte del estímulo al pago puntual de las pensiones el incremento de las MB de internet.

El estudiante Julio López, manifestó que se trate todo en conjunto todo el instructivo. Aplicación del descuento de 35% se aplicará a todas las mensualidades, en caso de su incumplimiento del pago en la fecha programada se aplicará las moras correspondientes.

Los consejeros, luego de la amplia deliberación arribaron al siguiente acuerdo:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

**ACUERDO.-**

Aplicar por unanimidad el descuento de 35% a las pensiones de enseñanza, en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, a cada una de las mensualidades, de acuerdo al calendario de pagos.  
En caso de su incumplimiento del pago en la fecha programada. Al finalizar el semestre, se disminuiría los descuentos en formas gradual de 10%, 15% ó 20% para quienes adeudan.

Se aplicará la pérdida del descuento del 35%:

Se aplicará las moras al vencimiento del plazo de 7.50%:

La Mag. Silvia preguntó a la parte técnica a parte de ello qué otra alternativa está previendo, ya que no hay forma cómo solventar las obligaciones de la universidad.

El CPC. Donato Ccoicca, manifestó que se debe fomentar cultura de pago, que los alumnos cumplan con pagar sus obligaciones.

Mayoric Rojas: el fraccionamiento de deuda, y suspensión perfecta de labores.

Mag. Silvia Maquera: considerar los estímulos a quienes pagan puntualmente sus pensiones. El descuento de 35% sea a todas las mensualidades, para aplicar los estímulos.

Georg Barreto: ante el déficit económico, recomendó que el equipo técnico presente medidas de emergencias. Lo que se está pagando es justo.

CPC. Rosario Allauca: manifestó que en el presente año sólo está función un solo semestre.

CPC. Donato Ccoicca: plantea como alternativa, el 35% se mantendría hasta la finalización del semestre; ya no sería el 35% al finalizar el semestre, se disminuiría los descuentos de 10%, 15% o 20% para quienes adeudan.

El estudiante Julio López, manifestó que la emergencia sanitaria aún no ha cumplido. El descuento del 35% se mantenga durante el semestre a quienes pagan, acompañado de incentivos, y ver otras alternativas de recaudación.

El estudiante Julio López, dijo que es un pago justo el 65%, el cobro del pago del 7.50% siempre ha existido; por tanto, esta mora estaría ya aplicado.

Mayoric Rojas, la mora del 7.50% está establecida y se aplica automáticamente. Con respecto a la reducción progresiva de los descuentos, solicitó que el equipo técnico presente una propuesta técnica.

La Mag. Silvia Maquera: recomendó a Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, y DIGAF, solicitó que presenten las medidas o propuestas técnicas de cobro de las deudas de pensiones de enseñanza.

El estudiante Georg Barreto, propuso para quienes pagan después de varios meses de retraso en el pago de las pensiones, se les aplique otras penalidades.

Mayoric: hasta 2 pensión 10%, tercera y 4ta pensión, 20% pensión, se desestime la propuesta.

El estudiante Julio López: dijo que al finalizar el estudiante ha cumplido el pago de las pensiones, sea merecedor del descuento del 35% a las pensiones de enseñanza. No estamos en una condición normal a causa de la pandemia del Covid-19. Se respete la Resolución de Consejo Universitario. Aplicar la mora de 7.50% a cada mensualidad vencida.

Estudiante Georg Barreto: dijo que existen dos propuestas, se aprueba o se desaprueba el instructivo.

**4. Aprobación del alquiler de las salas zoom para la Escuela de Posgrado.**

Oficio N° 078-2020-UTEA-EPG., de fecha 02 de setiembre de 2020, del Director de la Escuela de Posgrado, que solicita aprobación del alquiler del zoom:

4 salas zoom para el primer semestre.

4 salas zoom para el segundo semestre.

Sala Zoom alquiler por cada uno \$ 14.99 dólares (equivalente a S/. 52.46 soles)

Sala Zoom alquiler por ocho salas \$ 119.92 dólares (equivalente a S/ 419.68 soles)

El alquiler de esta sala ZOOM es para la realización de las sesiones didácticas en el semestre 2020-I de las Maestrías en Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes. Solicita dicho alquiler en vista de que la plataforma virtual utilizada por nuestra casa de estudios como el GOOGLE MEET y el JITS MEET presentan desperfectos en su uso, en consecuencia, dichas salas no garantizarían el servicio educativo de calidad que la Escuela de Posgrado debiera de brindar a nuestros maestrillos, por lo que se solicita al Consejo Universitario su aprobación para el alquiler de dicho servicio.

Al respecto, la consejera Silvia Maquera, consideró que no es necesario el alquiler de la sala del zoom, habiendo a la fecha instalado la herramienta google ge suit. Opinión con la cual concordó el estudiante.

Al respecto, la Ing. Ana Huarcaya, informó que se tiene el contrato vigente con Google Ge suit, para 15,000 estudiantes, es más cada maestrilla tiene los accesos a dicha plataforma; por cuanto es una plataforma muy sólida, cuanto más, el Ministerio de Educación va firma el convenio por un millón de usuarios. Sin embargo, la sala zoom también es amigable. Sin embargo, por la optimización de recursos, recomendó el uso de la plataforma Google Ge Suit, que es gratuito. Tan solo se cancele por los servicios de la sala zoom, y se utilice el google ge suit.

El Dr. Guillermo Bustillos, dijo que ya no es necesario el alquiler de la sala zoom, si bien se ha contratado la sala del zoom, con el informe técnico del OTI, se cancele el servicio, y es suficiente la plataforma google ge suit.

Los consejeros, luego de la amplia deliberación arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Por unanimidad se declaró improcedente la compra de la sala Zoom por estar en funcionamiento la nueva plataforma google ge suit.



**5. Solicitud de Aprobación Resolutiva efectuar Liquidación de Obras: Construcción de Aulas Inteligentes, por la modalidad de Administración Directa controlada por la Sub Dirección de proyectos y obras.**

Oficio N° 077-2020-UTEA-DIGA, del 13 de febrero de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que solicita aprobación resolutive para efectuar la liquidación de obras: construcción de aulas inteligentes, por la modalidad de administración directa controlada por la Sub-Dirección de Proyectos y Obras.

El Sub-Director de Proyectos y Obras, Ing. Washington Soto, pasó a exponer sobre los términos de referencia para la liquidación de obra: Aulas inteligentes de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el monto total de S/. 25,000 soles, que comprende la contratación del siguiente personal técnico: Ingeniero Civil Colegiado, Contador Público Colegiado, y los gastos de materiales de escritorio, por la modalidad de administración directa controlada.

A su turno Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, propuso que un contador de la Universidad, brinde sus servicios, consideró que no es necesario contratar a un contador externo habiendo personal de planta; y la Srta. Sunilda Salas, sea rotado y se ponga a disposición de la Sub-Dirección de Proyectos y Obras. Solicitó se actualice el documento: los nombres y los costos. Con respecto al Ingeniero Civil, el costo de la liquidación de obra es en proporción del costo de la obra, por lo que la suma de S/. 12,000 soles es muy ínfimo. Es un trabajo arduo.

Por su parte el estudiante Julio López, solicitó se realice mediante una convocatoria pública para contratar a un Ingeniero Civil Colegiado.

El Dr. Ramiro Trujillo, propuso se convoque a una selección pública de ingeniero civil y se tome los servicios de un contador público, con el perfil profesional requerido, ya que el personal en la especialidad ya viene prestando sus servicios en la universidad.

La Dra. Cecilia Huamán, tuvo similar propuesta a lo propuesto por el Dr. Bustillos Palomino.

Por su parte el Ing. Washington, coincidió con la opinión del Rector, sugiriendo que se contrate el personal requerido, a través del Comité de Adquisiciones de la UTEA.

Los consejeros, luego de la amplia deliberación arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.- Aprobar la liquidación de obra por administración directa controlada**

**6. Autorización de los contratos de personal administrativo.**

Oficio N° 289-2020-UTEA-DIGA-SD.RH., de fecha 04 de agosto de 2020, del Sub-Director de Recursos Humanos, que solicita contrata del personal administrativo de la Sub-Dirección del personal administrativo de la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

Oficio N° 145-2020-UTEA-FA/DG., de fecha 25 de agosto de 2020, del Director de la Filial Andahuaylas, que reitera contrata del personal administrativo de la filial Andahuaylas.

Oficio N° 122-2020-UTEA-FA/DG., del 29 de julio de 2020, que eleva propuesta para contrato de personal del área de seguridad y salud en el trabajo, de la filial Andahuaylas: Ing. Keylith Mercedes Quispe Román.

Oficio N° 128-2020-UTEA-FA/DG., del 04 de agosto de 2020, del Director de la Filial Andahuaylas, que solicita contratación de personal administrativo de la filial Andahuaylas:

Deysi Pariona Ccahuana: Oficina de Caja.

Janeth Quispe Carrasco: Secretaria de Escuela Profesional de Derecho.

Beatriz Quispe Aréstegui: Oficina de Admisión.

Keylith M. Quispe Román: Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al respecto, a instancia del Rector y autorización del pleno, el Director de la filial Andahuaylas, Mag. Sabino Pichihua Torres, pasó a fundamentar la petición de contratación de personal administrativo de carácter prioritario con la finalidad de brindar el servicio educativo y administrativo oportuno, dando cuenta los oficios arriba mencionados solicitando la contratación de personal administrativo. Para ello informó que se ha cumplido con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para evitar la propagación del Covid-19. Que se ha solicitado la contratación a la Dirección General de Administración, a la Sub-Dirección de Recursos Humanos, los cuales no han atendido a sus peticiones. Conforme se indica a continuación (que tiene sólo 08 personales administrativos).

Deysi Pariona Ccahuana: Oficina de Caja.

Janeth Quispe Carrasco: Secretaria de Escuela Profesional de Derecho.

Beatriz Quispe Aréstegui: Oficina de Admisión.

Ing. Candía., responsable de OTI.

Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, un bachiller o un ingeniero ambiental.

El Dr. Bustillos: manifestó su acuerdo con la petición, y preguntó sobre los currículos vitales. Al respecto, informó el Mag. Sabino Pichihua, que ha cumplido con enviar los currículos a la Administración, a Recursos Humanos. Recomendó brindar las facilidades a la filial Andahuaylas.

Julio López: preguntó el área de seguridad y salud en el trabajo

Dr. Ramiro Trujillo, propuso para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Bach. Jesús Aguilar Gutiérrez, lo mismo el Mag. Sabino Pichihua Torres, ratificó dicha propuesta, con el cual estuvo de acuerdo el estudiante Julio López Huaranca.

Mag. Silvia Maquera, recomendó que la administración presente la propuesta de la escala remunerativa, y se cumpla con los procedimientos para la contratación de personal. Opinión con la cual concordó el estudiante Julio López Huaranca.

Los consejeros, luego de la amplia deliberación arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Autorizar, por unanimidad, la contratación del siguiente personal administrativo para la filial Andahuaylas, a partir de la fecha hasta la culminación del semestre académico 2020-I, con la remuneración de acuerdo a la escala correspondiente:

- a) Deysi Pariona Ccahuana: Oficina de Caja.
- b) Janeth Quispe Carrasco: Secretaria de Escuela Profesional de Derecho.
- c) Beatriz Quispe Aréstegui: Oficina de Admisión.
- d) Bach. Jesús Aguilar Gutiérrez, responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

Siendo a horas 19:36 de la noche de la fecha arriba indicada, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir los consejeros universitarios en señal de conformidad, dando fe el Secretario General al final del mismo suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
**Dr. Ramiro I. Trujillo Román**  
**RECTOR**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
**Abog. Manuel Jaime Caballero García**  
**SECRETARIO GENERAL**